CIUDAD DE MÉXICO | ÁLVARO OBREGÓN ALCALDÍA 2024-2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México,10 de septiembre del 2025
Oficio: CDMX/AAO/DGDS/3361/2025
Asunto: Respuesta a solicitud de espacio

Corona Martínez Mauricio Gael
P r e s e n t e

En respuesta a su solicitud, mediante los cual solicita autorización para utilizar la cancha de futbol rápido en el Centro Deportivo, Ecológico y Cultural "Plateros", para la realización entrenamientos de futbol conforme al siguiente horario:

miércoles	17:00 a 19:00 horas

Derivado de lo anterior, le informo que se autoriza el uso del espacio, única y exclusivamente los días y horarios antes señalados mediante el **Permisos de Uso Temporal Revocable, por el uso y aprovechamiento del espacio de la Alcaldía Álvaro Obregón,** esta autorización contempla el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2025.

Por otra parte, en caso de renovar deberá realizarlo 15 días antes de su término ante esta Dirección General, posteriormente cumplir con los siguientes incisos:

a) Realizar el pago correspondiente conforme al Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el ejercicio 2025, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de febrero del 2025 No. 1554. No obstante, a lo anterior, la cuota está sujeta a actualizarse anualmente de conformidad con las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática.

b) El pago mensual deberá efectuarse en los primeros 5 días de cada mes en la Dirección de Deporte y Desarrollo de la Comunidad.

c) El cual puede realizar mediante la "Terminal" o depósito bancario en la Institución Bancaria BBVA Bancomer al núm. de cuenta 0155968038 a favor del Gobierno de la Ciudad de México, entregando original del voucher y dos copias.

d) El monto que deberá cubrir se realizará bajo el siguiente concepto:

Clave:	Denominación:	Cuota y/o tarifa
1.2.1.2.1.1	**Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre.**	**$323.00**

Cabe mencionar que en relación con la utilización de espacios que no forman parte de una cuota fija mensual, deberá cubrir el pago con forme al número de semanas que contenga el mes.

Recibí Original 07/Nov/25 Mauricio Gael Corona Mtz